



HIGH LINES. Programa Ayudas IDAE. Según BOE del 5 de Mayo 2015

PROGRAMA PYME – INDUSTRIA

AYUDAS

PROGRAMA PYME-INDUSTRIA

- Destinado Sector Industrial, Pequeña, Mediana y Gran
- Fondo perdido HASTA Max 30% coste elegible, resto fondos propios o posibilidad de financiación a través de la línea Jessica-Fidae a Euroibor + (1,5%-4%)
- Plazo hasta 5/05/2016, dotación 49M€
- Alcance. Actividades CNAE2009 de los epígrafes 07-18 y 20-33:
 - 1.- Mejora proceso industrial y/o tecnología equipos
 - 2.- Implantación sistema gestión energética
- Inversión elegible. Min 30.000 € (1) 75.000 € (2) y máx 4.000.000 €
- Requisitos Energéticos. Ratio max 14.379€ tep (1), 14.501€ tep (2)
- Costes Elegibles (1): Nueva máquina que a igualdad producción consume menos y los costes derivados como obra civil, envolvente, iluminación, climatización, proyecto, DF, etc excepto tasas, visados, etc

Limitaciones Industria.

Factor K limitador por tipo de comunidades

Definiciones:

PEQUEÑA EMPRESA: Menos de 50 empleados. Volumen de negocio no excede de 10M€.

MEDIANA EMPRESA: Menos de 250 empleados. Volumen de negocio no excede de 50M€.

Coste Elegible: Inversión directamente relacionada con fines energéticos.

Coste subvencionable: Coste de la instalación convencional equivalente.

NOTA: En caso de que el beneficiario sea particular, administración pública o entidad sin actividad comercial, el coste elegible es igual al coste subvencionable.

LIMITE ABSOLUTO EN FUNCIÓN DE TIPO DE BENEFICIARIO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO (para suma de ayuda directa + equivalente subvención del préstamo)							
		BENEFICIARIO: EMPRESA, PERSONA FÍSICA O ENTIDAD CON ACTIVIDAD COMERCIAL					
		ACTUACIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA (Tipologías 1 y 2)			ACTUACIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES (Tipologías 3 y 4)		
		GENERAL	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	GENERAL	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Canarias	85%	200.000 € por beneficiario en un periodo de 3 años fiscales SIN QUE SUPERA EL LIMITE GENERAL ASIGNADO A SU COMUNIDAD			60%	70%	80%
Extremadura	80%				60%	70%	80%
Andalucía	80%				50%	60%	70%
Castilla-La Mancha	80%				50%	60%	70%
Galicia	80%				50%	60%	70%
Murcia	80%				45%	55%	65%
Mérida	80%				45%	55%	65%
Ceuta	80%				45%	55%	65%
Asturias	80%				45%	55%	65%
Com. Valenciana	50%				45%	50%	50%
Castilla y León	50%				45%	50%	50%
Cantabria	50%				45%	50%	50%
Baleares	50%				45%	50%	50%
La Rioja	50%				45%	50%	50%
Aragón	50%				45%	50%	50%
Cataluña	50%				45%	50%	50%
Navarra	50%				45%	50%	50%
País Vasco	50%				45%	50%	50%
Madrid	50%				45%	50%	50%

Limitaciones Industria.

Factor K limitador por tipo de industria

Determinación del coste subvencionable

Coste subvencionable = Inversión elegible – Ingreso neto deducible - Inversión de referencia

Límite de ayuda sobre coste subvencionable

La ayuda a otorgar a un proyecto estará limitada, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos o ayudas públicas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE nº 651/2014, de 17 de junio 2014.

Intensidades máximas Eficiencia Energética (art. 38) sobre el Coste Subvencionable

<u>GRAN EMPRESA</u>	<u>MEDIANA EMPRESA</u>	<u>PEQUEÑA EMPRESA</u>
30%	40%	50%
Aragón, Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla	Aragón, Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla	Aragón, Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla
35%	45%	55%
Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel	Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel	Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel
45%	50%	65%
Extremadura y Canarias	Extremadura y Canarias	Extremadura y Canarias

MAS INFORMACIÓN... EN UN CLICK

Xavier Garcia
Director Comercial
xgarcia@nixenergia.es
+34 657159350

